

FECHA: 29/09/2016  
EXPEDIENTE Nº: 1773/2009  
ID TÍTULO: 4311707

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Siguiendo la recomendación de ANECA de 22 de marzo de 2012, que señalaba lo siguiente en relación al Criterio 1, descripción del título: La matrícula mínima para estudiantes a tiempo parcial en el resto de los cursos no puede ser de 90 créditos. Hay que ser consciente de que

los estudiantes a tiempo parcial utilizarán normalmente más de dos cursos académicos para concluir sus estudios. Se debe corregir este error. En este sentido, se corrige la tabla correspondiente a los ECTS, ajustándola a la normativa de matrícula de la Universitat de València, Además se han incorporado dos nuevos criterios para facilitar la selección de estudiantes que estén realmente motivados para realizar el máster. Se ha corregido la denominación del sistema de evaluación 8. Quedando como sigue: Evaluación de la calidad del trabajo de investigación y de su presentación y defensa pública. También se ha modificado el contenido de una de las asignaturas pertenecientes a la materia de Nivel 2 - Marco económico, jurídico y social de la dirección de RRHH-. En particular se ha modificado el contenido de la asignatura -Sistemas de Relaciones Laborales- con el objetivo de actualizarlos a la realidad económica y social de las relaciones laborales actuales, enfatizando la dimensión colectiva de las relaciones de trabajo y reflejando el entorno global en el que nos movemos. Se ha detectado la existencia de un error material en el traslado de la información a la memoria de verificación, en relación a los títulos de dos materias de Nivel 2, que cabe subsanar.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Siguiendo la recomendación de ANECA de 22 de marzo de 2012, que señalaba lo siguiente en relación al Criterio 1, descripción del título: La matrícula mínima para estudiantes a tiempo parcial en el resto de los cursos no puede ser de 90 créditos. Hay que ser consciente de que los estudiantes a tiempo parcial utilizarán normalmente más de dos cursos académicos para concluir sus estudios. Se debe corregir este error. En este sentido, se corrige la tabla correspondiente a los ECTS, ajustándola a la normativa de matrícula de la Universitat de València.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se amplían los criterios de selección de estudiantes que desean realizar el máster con el objeto de que los estudiantes seleccionados estén realmente motivados. Por ello, proponemos añadir dos criterios a los ya existentes: - Carta de Motivación del/la estudiante (hasta un máximo de 1 punto de la nota de admisión). - Interés mostrado en los estudios: hasta un máximo de 2 puntos de la nota de admisión, que se otorgan de la siguiente manera: el máster se solicita en primera opción: 2 puntos; el máster se solicita en segunda opción: 1 punto; el máster es tercera opción (o siguiente): 0 puntos

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se ha actualizado la denominación de los servicios que figuran en este apartado.

## **5.1 - Descripción del plan de estudios**

En el informe inicial de ANECA, de 24 de julio de 2009, se instaba a incluir acciones de movilidad dentro del máster. En este sentido, se ha firmado un convenio con el Máster en Economía y Gestión de Recursos Humanos, Facultad de Economía, Universidad de Oporto (Portugal), dentro del programa ERASMUS.

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se ha corregido el sistema de evaluación 8. Quedando como sigue: Evaluación de la calidad del trabajo de investigación y de su presentación y defensa pública.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha modificado el contenido de una de las asignaturas pertenecientes a la materia de Nivel 2 -Marco económico, jurídico y social de la dirección de RRHH-. En particular se ha modificado el contenido de la asignatura -Sistemas de Relaciones Laborales- con el objetivo de actualizarlo a la realidad económica y social de las relaciones laborales actuales, enfatizando la dimensión colectiva de las relaciones de trabajo y reflejando el entorno global en el que nos movemos. Esta modificación, sin embargo, no afecta a las competencias a desarrollar por el estudiante, ni a los resultados de aprendizaje. Supone más bien una actualización de contenidos. En este sentido, se propone una modificación del apartado de CONTENIDOS, en lo referente a la asignatura Sistemas de Relaciones Laborales que deberá figurar como sigue: Sistema de relaciones laborales. Contradicción o complementariedad entre RR.HH. y RR.LL. Trabajo y globalización. Estructura de las RRLL: niveles de negociación, actores y modelos de representación, contenidos de la negociación colectiva. Las relaciones laborales en Suecia, Alemania, España, USA, Brasil y China. Se ha detectado la existencia de un error material en el traslado de la información a la memoria de verificación, en relación a los títulos de dos materias de Nivel 2, que cabe subsanar. En este sentido, se propone modificar el título del apartado de Nivel 2 referente a la materia Estrategia y dirección de Recursos Humanos, por el de Habilidades sociales, cuyo contenido y competencias se ajustan a la materia habilidades sociales y no a la de estrategia. De la misma manera, de la actual memoria de verificación el título de nivel 2 Habilidades sociales debe sustituirse por el de Estrategia y dirección de Recursos Humanos, que es el que se corresponde realmente con los contenidos y competencias de la materia estrategia. Estas cuestiones sí están correctamente expresadas en el Apartado 5, Anexo 1, de la memoria de verificación. Se modifica y ajusta la ponderación de los sistemas de evaluación de la materia Trabajo fin de máster.

## **11.1 - Responsable del título**

Se ha incorporado el nombre del actual decano.

Madrid, a 29/09/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo